



CONFEDERACIÓN
DE SINDICATOS BANCARIOS
Y DEL SISTEMA FINANCIERO

Declaración pública

Frente a la eliminación del feriado bancario

En estos días hemos conocido la publicación Proyecto Normativo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), denominado “Canales de atención en Instituciones Bancarias”. Este planteamiento de la CMF lesiona derechos laborales; desconoce lo que es la realidad laboral en la actualidad y, no se hace cargo, del costo que una medida como esta implicaría para el sector bancario. La pretensión de eliminar el “feriado bancario” sin argumentos sólidos que lo justifiquen, devela que la CMF incurre en un gran error. El 31 de diciembre a lo largo de los años se ha convertido en un derecho esencial cuya eliminación inconsulta altera y daña el ambiente laboral del sistema financiero.

1. Llama la atención que las propuestas presentadas como técnicas vayan en sentido totalmente opuesto a lo que la CMF dice promover. En efecto, la CMF señala que busca “fomentar el uso de tecnologías que permitan mejorar tanto el acceso como la calidad de los servicios”, la apertura de un 31 de diciembre es absolutamente contraria a dicho objetivo e injustificable, pues, justamente al incentivar que los usuarios del sistema concurran a los bancos es desalentar el servicio que podrían obtener mediante el uso de la tecnología a costos menores, tanto para los clientes de los bancos como para las entidades financieras.
2. De igual manera resulta grave que la CMF no haya considerado la opinión de quienes son un factor determinante en la existencia del sistema financiero: sus trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones sindicales. El desdén de quienes conforman la CMF para con los más de 60 mil trabajadores devela su total desconocimiento de cómo opera concretamente esta industria de servicios. “Promover la inclusión financiera y fortalecer la protección del consumidor financiero”, como declara la CMF solo puede ser posible con un papel activo de quienes a diario trabajan en los bancos. No es, desde la comodidad de quienes diseñan políticas desde donde se pueden abordar los miles de complejidades que en la interacción cotidiana entre trabajadores y clientes se producen. La atención al cliente, física o virtual sigue y seguirá siendo determinante para mejorar la calidad del servicio. Entonces, no se consigue un mayor compromiso del mundo del trabajo cuando unilateralmente se pretende acabar con un derecho que ya ha sido asumido por las mayorías como un derecho irrenunciable.
3. Por toda la información que hemos recabado, a los dueños de las entidades bancarias tampoco les hace sentido aperturar los días 31 de diciembre. Eso tiene costos para todos y, el beneficio eventual, sería marginal. Además, abrir los 31 de

diciembre, omitiendo los aspectos “culturales” en víspera del año nuevo, festividad reconocida y celebrada por todos y todas, es desconocer la realidad y subvalorar los efectos que pudiesen ocasionarse con una decisión como la que propone la CMF. Movilizar operativamente toda una institución bancaria de Arica a Magallanes, con las implicancias que ello tiene, financieros, seguridad, etc. son absolutamente desmedidos e injustificables.

4. Preocupa que esta normativa, supuestamente orientada a elevar la “competencia en el mercado financiero”, no sea más que un artilugio elaborado en la cabeza de alguien o de muchos que poco conocen del funcionamiento bancario. Habría que precisar de qué manera, cómo aperturando el día 31 de diciembre, que en el mejor de los casos no movería clientela después del mediodía, podría promover la competencia.
5. Aunque para la CMF los trabajadores no existen (al parecer tampoco la ley laboral), la introducción de nuevas tecnologías no siempre ha sido beneficioso para las personas, especialmente para los asalariados. Estos se han visto afectados por una ola de despidos que se traduce en una mayor intensificación en el trabajo y una demanda creciente por aumentar la productividad.

En síntesis, creemos que la CMF en este proyecto normativo excede sus competencias, invade funciones correspondientes al Ministerio del Trabajo, y lo más grave, sin entregar argumentos consistentes, pretende eliminar el feriado bancario del 31 de diciembre que por más de medio siglo se ha convertido en un derecho esencial para los y las trabajadoras.

Vemos con preocupación, además, que esta propuesta junto con eliminar un derecho histórico ganado, vaya en dirección contraria a fortalecer la democracia al sustituir atribuciones más propias de órganos electos, como es el Congreso de la República y se arrogue competencias que, a juicio de esta organización, exceden sus atribuciones.

Como organización que aglutina a las y los trabajadores del sistema financiero exigimos claridad en la fundamentación que presenta la CMF y que afectan al mundo del trabajo, por lo mismo debe haber una postura clara del Ministerio del Trabajo y sus organismos fiscalizadores respecto de esta normativa.

Directorio Nacional

Confederación de Sindicatos Bancarios y del Sistema Financiero

7 de mayo de 2025

Confederación de Sindicatos Bancarios y del Sistema Financiero

Agustinas 814, oficina 606 · Santiago, Chile

confederacionbancaria@gmail.com

www.bancariachile.cl